

JG 24-06-2011

ANUNCIO DE MODIFICACION DE RAZÓN SOCIAL Y DE OBJETO SOCIAL

A efectos de lo establecido en el artículo 289 y concordantes de la LSC se comunica que en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de Junio de 2011 en Madrid, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo previsto en el Orden del Día:

1. Modificar la razón social y el objeto social eliminando el término "Reaseguros" procediéndose, en consecuencia, a modificar los artículos 1º y 2º, respectivamente, de los Estatutos Sociales que pasan a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 1º. – La sociedad se denominará "ESPABROK, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.", que se regirá por los presentes Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

ARTICULO 2º. – La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de Correduría de Seguros, con expreso sometimiento a la legislación específica de Mediación de Seguros Privados. La sociedad tendrá asimismo por objeto actuar habitualmente en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de Crédito en nombre y por cuenta de ésta y con el carácter de Agente de Crédito o Agente Financiero, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 22 del R.D. 1245/95 de 14 de Julio, y las normas que lo desarrollen o, en su caso, los sustituyan.
En Madrid a 5 de julio de 2011.